

Bogotá D.C. 18 de Mayo de 2021

Señora Juez

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Juzgado 36 Civil del Circuito

Ciudad. -

Referencia: Verbal Declarativo acción Pauliana
Radicado: 110013103036-2019-00284-00
Demandante: BYLIN S.A.S.
Demandado: CANCHA FAIR PLAY SAS Y OTROS.

MARIBEL BUITRAGO ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 37'441.192 expedida en Cúcuta, abogada en ejercicio profesional, portadora de la tarjeta profesional número 238.301 del C.S.J, actuando en nombre y representación conforme al poder otorgado por la sociedad BYLIN SAS con Nit. 800130961-2 representada legalmente por el señor ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN, a través del presente escrito INTERPONGO de RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, contra auto de fecha 11 de mayo de 2021, conforme a los siguientes términos:

1.- En el ítem denominado se decretan pruebas en favor de la parte demandante refiriéndome al inciso segundo inspecciones Judiciales se tiene:" Negar los medios de convicción de inspección judicial (...) pueden ser verificados por medio de videograbación, fotografías u otros documentos o mediante dictamen pericial.

Luego, lo procedente en este caso sería la prueba pericial a instancia de la parte demandante art.227 ibidem."

En ese orden de ideas es propicio anunciar respetuosamente a la señora Juez, la importancia decretar la practica de las cuatro solicitudes de inspección judicial debidamente formuladas y planteadas en el libelo de la demanda, habida cuenta que para poder desarrollar la inspección a los documentos, libros de comercio, sistemas informáticos, computadores, diskettes o cualquier otro medio de información de ALIANZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANONIMA,CANCHA FAIR PLAY SAS,AL PROYECTO DENOMINADO BOSQUES DE PAYANDE Ubicado en el municipio de Villeta (Cundinamarca) predio autónomo de ECOCIUDAD COLOMBIANA SAS se requiere indudablemente de su autorización y orden para obtener acceso a lo antes mencionado, para de esta manera realizar el dictamen pericial ya que los poseedores de este material probatorio son los antes anunciados.

2.- Con relación al ítem denominado prueba pericial, consistente en un avalúo comercial, se anuncia al despacho que se hará la respectiva actualización de dicho trabajo pericial, teniéndose en cuenta que el presentado en el libelo de la demanda data del año 2018 y cuenta con vigencia de 1 año.

Celular:  3173471766

Email: Abogadarb23@gmail.com

3.- Reconozca personería Jurídica conforme a poder anexo para actuar, renunciando a términos de ejecutoria para su reconocimiento.

Sin otro particular,

MARIBEL BUITRAGO ACEVEDO
C.C. 37.441.192 de Cúcuta
T.P. 238.301 C.S. Judicatura
Abogada Principal

Señora Juez
MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
Juzgado 36 Civil del Circuito
E.S.D.-

Referencia: Poder
Proceso: Declarativo Verbal
Radicado Nro.: 11001310303620190028400
Demandante: BYLIN S.A.S.
Demandado: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., CANCHA FAIR PLAY S.A.S Y OTROS.

ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN, mayor de edad, identificado al firmar, en calidad de representante legal de BYLIN S.A.S con NIT.800.130.961-2, mediante el presente escrito, otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora MARIBEL BUITRAGO ACEVEDO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.37.441.192 de Cúcuta y T.P.238.301 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal, y al doctor JESUS RAFAEL VERGARA PADILLA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.8.668.378 de Barranquilla y T.P. No. 105.335 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado suplente para que representen todos mis intereses.

MI APODERADA, además de las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P.; QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA para presentar demanda, reforma demanda, contestar excepciones a mi nombre, recibir, nombrar suplente, presentar peticiones, sustituir, transigir, conciliar, no conciliar, transar, asistir a las audiencias, realizar solicitudes, exonerar, interponer y sustentar recursos, desistir, reasumir y representar mis intereses de lo referenciado a lo largo de la etapa del proceso verbal declarativo, solicitar las pruebas necesarias, allegar las correspondientes y demás facultades que le sean necesarias para el cumplimiento del mandato, advirtiendo de ante mano que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Avenida Jiménez 7 No. 8 A-44 Of. 619
EMAIL. Abogadarb23@gmail.com
Abonado telefónico: 317-3471766



10/10

10/10

Sírvase, a reconocerles personería a mis apoderados en los términos y para los fines del presente poder.

Otorgo,



ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN
C.E. 245971

Representante Legal BYLIN S.A.S.
Nit. 800.130.961-2

Acepto,



Abogada. MARIBEL BUITRAGO ACEVEDO
C.C.37.441.192 de Cúcuta
T.P. 238.301 del C.S. Judicatura
Apoderada Principal



Abogado. JESUS RAFAEL VERGARA PADILLA
C.C. 8.668.378 DE BARRANQUILLA
T.P. 105.335 C.S. de la Judicatura



Avenida Jiménez 7 No. 8 A-44 Of. 619
EMAIL. Abogadarb23@gmail.com
Abonado telefónico: 317-3471766





NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ALBERTO GUZMAN REINOSO
NOTARIO 44 DE BOGOTÁ ENCARGADO
FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN

identificado con: **C.E. 245971**

la cual se encuentra registrada en esta
Notaría.

Verifique en
www.notariaenlinea.com

UQ9SSA9656IRWON



Bogotá D.C. **18/05/2021**

JF

g6yuntt75yg5gt

44

NOTARIA 44
FERNANDO GONZALEZ
79341851



[Faint red signature scribble]

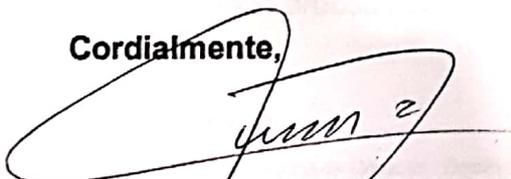
Señor
Juez Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá
Ciudad

1

Referencia : Paz y Salvo
Proceso : Declarativo Verbal de Bylin S.A.S. Vrs
Ecociudad Colombia S.A.S.
Número : 11001310303620190028400

JOHN VILLAMIL CASALLAS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79'362.127 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 91.849 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito dejar constancia de que la Sociedad **BYLIN S.A.S.**, Nit No. 800.130.961-2, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de honorarios profesionales de la labor efectuada por el suscrito como apoderado del Señor **ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con cédula de extranjería 245.971, en su condición de Representante Legal de **BYLIN S.A.S.**, Nit No. 800.130.961-2, dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



JOHN VILLAMIL CASALLAS
C.C. No. 79'362.127 de Bogotá
T.P. No. 91.849 del C. S. de la J.

Señor
Juez Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá
Ciudad

1

Referencia : Renuncia
Proceso : Declarativo Verbal de Bylin S.A.S. Vrs Alianza Fiduciaria,
Arias Aperador, Canchas Fair Play, Desarrollos Cinco
Estrellas, Fideicomiso Ecociudad
Número : 11001310303620190028400

JOHN VILLAMIL CASALLAS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79'362.127 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 91.849 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito presentar **RENUNCIA** al poder otorgado por el Señor **ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con cédula de extranjería 245.971, en su condición de Representante Legal de **BYLIN S.A.S.**, Nit No. 800.130.961-2, dentro del proceso de la referencia.

El mencionado proceso se encuentra al Despacho:

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Domingo, 02 de Mayo de 2021 - 07:13:30 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
036 Circuito - Civil			MARIA CONCEPCIÓN RADA DUARTE		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- BYLIN SAS			- ALIANZA FIDUCIARIA S. A. - ARIAS Y APERADPR S EN C - CHACHA FAIR PLAY SAS - DESARROLLOS CINCO ESTRELLAS SAS - FIDECOMISO ECOCIUDAD		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 abr 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	ALLEGAN MEMORIAL IMPULSO			26 abr 2021
12 abr 2021	AL DESPACHO	VENCIO 370 Y SOLICITUD			12 abr 2021



Villamil & Quintero
A B O G A D O S

Igualmente informo a su Despacho que la sociedad **BYLIN S.A.S.** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de honorarios profesionales, respecto de la labor efectuada por el suscrito como apoderado del Señor **ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con cédula de extranjería 245.971, en su condición de Representante Legal de **BYLIN S.A.S.**, Nit No. 800.130.961-2, dentro del proceso de la referencia. Para constancia anexo la correspondiente certificación, para su conocimiento y fines pertinentes

2

Cordialmente,

JOHN VILLAMIL CASALLAS
C.C. No. 79.362.127 de Bogotá
T.P. No. 91.849 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2021

Señora Juez
MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.-

Referencia: Verbal Declarativo acción Pauliana
Radicado: 110013103036-2019-00284-00
Demandante: BYLIN S.A.S.
Demandado: CANCHA FAIR PLAY SAS Y OTROS.

ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN, mayor de edad, identificado al firmar, en calidad de representante legal de BYLIN S.A.S con NIT.800.130.961-2, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito arrimar al proceso de la referencia Paz y salvo de abogado anterior el doctor JHON VILLAMIL CASALLAS, poder amplio, especial y suficiente a la doctora MARIBEL BUITRAGO ACEVEDO para que ejerza la defensa de mis intereses, se le reconozca personería jurídica para actuar bajo el mandato otorgado renunciando a cualquier término de ejecutoria respecto a la presente solicitud.

Sin otro particular, agradezco la atención frente a lo allegado.



ESKIL ANDERS VIKTOR BYLIN
C.E. 245971
Representante Legal BYLIN S.A.S.
Nit. 800.130.961-2

Anexo lo anunciado.

Envío memoriales

Maribel Buitrago Acevedo <abogadarb23@gmail.com>

Mar 18/05/2021 1:47 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

paz y salvo Juz.36.pdf; Memorial Juz.36.pdf; Entrega paz y salvo.pdf; poder.pdf;

Buenas tardes

Me permito respetuosamente dirigirme a su despacho para reconocimiento personería jurídica, entrega paz y salvo y memorial denominado recurso de reposición en subsidio de apelación.

aviso legal: este mensaje es confidencial y pertenece a RB asesorías, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a su destinatario. tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.



Libre de virus. www.avg.com